



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO



RESOLUCIÓN No. TAT-OAL-002-2017

Por la cual el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO delega en servidores públicos facultades en los procedimientos de selección de contratista

LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO** fue creado mediante la Ley 8 de 15 de marzo de 2010 y su Representante Legal es la Magistrada **MARION LORENZETTI CABAL**, con cédula de identidad personal No. 8-491-443.

Que el Texto Único de la ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula las Contrataciones Públicas, en el artículo 52, manifiesta que: “La competencia para presidir los procedimientos de selección de contratista recae en el representante de la entidad que convoca el acto público correspondiente, o el servidor público en quien delegue esta función”.

Que en cumplimiento de la Resolución No. 074-08 de 24 de noviembre de 2008, emitida por el Director General de Contrataciones Públicas, corresponde al representante legal del **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO**, designar a los servidores delegados, para que actúen en representación de la institución en los procedimientos de selección de contratista y de contratación, según las facultades conferidas.

En virtud de lo anterior, mediante la Resolución No. TAT-OAL-001-2016 de 21 de enero de 2016, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO** delegó en el funcionario **CARLOS RODRÍGUEZ**, con cédula No.8-792-84, el ejercicio de las facultades de contratación delimitadas en el artículo primero de la mencionada resolución.

Que a través del artículo tercero de la citada resolución, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO** delegó en la servidora pública **TANIA MONDOL**, con cédula No.8-770-1704, ejercer el rol de cotizador dentro de los procedimientos para selección de contratista que lleva a cabo el Tribunal.

Que mediante el artículo cuarto de la Resolución No. TAT-OAL-001-2016, se dispuso delegar en la servidora pública **ANA ALSEYRIS CASTILLO**, con cédula de identidad personal No. 6-53-2764, para cubrir las ausencias temporales o permanentes del servidor público **CARLOS RODRÍGUEZ**, con las mismas facultades en igualdad de alcance. Igualmente, por el artículo quinto, se le delegó a la servidora pública **ANA ALSEYRIS CASTILLO**, para cubrir el rol de aprobador dentro de los procedimientos para la selección de contratista que lleva a cabo el Tribunal, en caso de ausencias temporales o absolutas del funcionario **CARLOS RODRÍGUEZ**.

Que a la fecha, las señoras **TANIA MONDOL**, con cédula No.8-770-1704 y **ANA ALSEYRIS CASTILLO**, con cédula de identidad personal No. 6-53-2764, dejaron de laborar en el Tribunal, lo que hace necesario expedir una resolución para dejar sin efecto las anteriores delegaciones y hacer las nuevas designaciones, de acuerdo al Texto Único de la ley 22 de 27 de junio de 2006 y a la Resolución No. 074-08 de 24 de noviembre de 2008.

Calle 53 Este con Ave. 3ra Sur. Edificio Victoria Plaza, Obarrio-Panamá, piso 3 | Teléfono: 504-3400 *me*

www.tribunaltributario.gob.pa

Página 2
Resolución TAT-OAL-002-2017

Que por lo expuesto, la Representante Legal del **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO**, decide revocar y delegar determinadas facultades en los procedimientos de selección de contratista, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto las delegaciones hechas mediante las Resoluciones No. TAT-OAL-001-2016, de 21 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar en el funcionario **CARLOS RODRÍGUEZ**, con cédula de identidad personal No.8-792-84, las siguientes facultades:

1. Facultad para la convocatoria del acto público de selección de contratista independientemente de la cuantía.
2. Facultad para la cancelación de la convocatoria del acto público de selección de contratista independientemente de la cuantía.
3. Facultad para presidir el acto de selección de contratista, que incluye la celebración de reunión previa y homologación, cuando proceda.
4. Facultad para la firma de todas las órdenes de compra, independientemente en la cuantía.
5. Facultad para rechazar las propuestas en cualquier etapa del proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Delegar en la servidora pública **ERNESTINA RODRÍGUEZ**, con cédula No.8-890-2168 para que ejerza el rol de cotizador dentro de los procedimientos para la selección de contratista que lleve a cabo el Tribunal.

ARTÍCULO CUARTO: Delegar en la servidora pública **KATHYLAND NAVARRO**, con cédula de identidad personal No. 6-704-425, para cubrir las ausencias temporales o permanentes del servidor público **CARLOS RODRÍGUEZ**, con las mismas facultades en igualdad de alcance dentro de los procedimientos para la selección de contratista que lleve a cabo el Tribunal.

ARTÍCULO QUINTO: Se advierte a los servidores delegados que con las facultades descritas, son responsables de las mismas tal como lo señalan los artículos 2, 3, 4 y 10 de la Resolución 08 de 24 de noviembre de 2008.

ARTÍCULO SEXTO: Se entiende que las facultades no delegadas corresponden exclusivamente al Representante Legal del **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO**, excepto que la delegue mediante resolución motivada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente delegación es revocable en cualquier momento por parte del Representante Legal del **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO**, a través de resolución motivada.

ARTÍCULO OCTAVO: Remitir copia de esta resolución de delegación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO NOVENO: Esta resolución entra en vigor a partir de su publicación en Gaceta Oficial.



Página 3
Resolución TAT-OAL-002-2017

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 15 de marzo de 2010, Artículo 52 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006; Resolución No.074-08 de 24 de noviembre de 2008.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2017.

Marion Lorenzetti
MARION LORENZETTI CABAL
Magistrada Presidenta

Marcos Polanco Martínez
MARCOS POLANCO MARTÍNEZ
Secretario General



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
TRIBUTARIO**
Secretaria General
(Fiel Copia del Original)
Marcos Polanco Martínez
Marcos Polanco Martínez
Secretario General
Fecha: 12-5-17